

ADMINISTRACION LOCAL

13470 RESOLUCION del Ayuntamiento de Riaño por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Siendo necesaria la expropiación forzosa de las fincas, cuya propiedad y características se reseñan para la ejecución de las obras del nuevo núcleo de Riaño, cuyo proyecto, previa exposición pública, fue aprobado por este Ayuntamiento sin reclamaciones, y dado el interés público y el carácter urgente de las obras, se señala para las doce horas del próximo día 7 de junio de 1978 para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las citadas fincas:

Finca número 1: Propiedad de herederos de don Manuel Ortiz Gutiérrez o esposa; polígono 6, finca 464, de 6,51 áreas (según el Catastro), al sitio de «Valcayo».

Finca número 2: Propiedad de don Fernando Hurtado Reyero; polígono 6, finca 342, de 12 áreas, al sitio de «Valcayo».

Finca número 3: Propiedad de don Fernando Hurtado Reyero (sin número de polígono ni parcela), al sitio de «Bisucelo», de 12 áreas.

Finca número 4: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 752, lugar «Valcatones», de 12,50 áreas.

Finca número 5: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 811, al sitio de «Las Hazas», de 20,05 áreas.

Finca número 6: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 784, al sitio de «Las Hazas», de 20,05 áreas.

Finca número 7: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 465, al sitio de «Valcayo», de 6,55 áreas.

Finca número 8: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 343, al sitio de «Valcayo», de 20,85 áreas.

Las expresadas fincas lindan por todas sus partes con terreno expropiado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Riaño, 18 de mayo de 1978.—El Alcalde.—5.334-C.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa García González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de junio de 1976, expediente sancionador V/P-K 2.050/75, y de 27 de junio de 1977 en el recurso de reposición contra la primera; se interpuso multa de 50.000 pesetas por la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda; recurso al que ha correspondido el número 11.343 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.172-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Remolcadores Gijonenses, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa (Marina), de fecha 25 de noviembre de 1977, sobre asistencia marítima prestada por el remolcador «Peñas» al pesquero «Copedidos»; recurso al que ha correspondido el número 31.076 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.179-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 20 de junio próximo, a las once

horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 200 de 1970, promovidos por el «Banco Central S. A.», contra don Francisco Mira Pérez.

Bienes

«La mitad proindiviso de un terreno situado en la avenida de Fourcade y Provot, esquina al camino de Ronda, que hoy se denomina de Enriqueta Elizacin, con frente también a la calle del Asilo, en la partida de San Blas, término municipal de Alicante; mide una extensión superficial de 3.703 metros 47 decímetros cuadrados; parte de dicha superficie se halla ocupada actualmente por cinco casitas de planta baja, números 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle del Asilo. Toda la finca tiene forma de un cuadrilátero irregular y linda, por Norte, que se toma como frente, en una línea de 96 metros y 68 decímetros, con avenida de Fourcade y Provot; por la derecha, entrando, que es el Oeste, en una línea de 32 metros y 10 decímetros, con el barranco; por la izquierda, que es el Este, en una línea de 62 metros 50 centímetros, con el antiguo camino de Ronda, que ahora es la calle de Enriqueta Elizacin, y por la espalda, o sea, Sur, en una línea de 77 metros y 80 centímetros, con calle del Asilo. Inscripción novena de la finca 30.311 al folio 132 del libro 645 de la capital.»

Justipreciada en siete millones quinientas mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que los títulos de propiedad no han sido suplidios ni incorporados a los autos; que en los autos se halla la certificación de cargas, que podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1978 El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—5.350-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Teresa Badía Pelachs (Maderas Gabarró) contra don Bernardino Sebastián, con el número 482 de 1978 T, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración la mitad de la finca embargada al demandado y que es de la siguiente descripción:

«Departamento once: Vivienda en el cuarto piso, puerta segunda, de la casa número cincuenta y cuatro de la calle General Primo de Rivera, de Premiá de Mar, que tiene una extensión superficial de unos setenta metros cuadrados, aproximadamente; que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios cuarto de aseo, terraza y lavadero; que linda, con frente, Norte, parte del rellano de las escaleras del cuarto piso, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número diez; por la derecha, Oeste, con la calle General Primo de Rivera; por la izquierda, con finca de doña María Masrera, mediante un patio común de vecinos, y por el fondo, Sur, con finca de los señores Guitart y Campreción. Por arriba, vivienda doce, y por debajo, vivienda nueve. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de la mayor finca de que forma parte, de ocho enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Pertenece la descrita finca, por partes iguales, a don Bernardino Sebastián Carnicer y a doña Encarnación Salvatierra Martín, por compra a don Esteban Campreción Codina, en escritura autorizada por el Notario de Premiá de Mar don Rafael Gimeno, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.293, libro 83 de San Cristóbal de Premiá, folio 177, finca número 3.899, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta; que el tipo de la subasta es el del valor dado al bien anteriormente descrito; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor, devolviéndose las demás consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500.

Dado en Barcelona a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—5.068-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 262 de 1977 (Primera Sección), promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, contra don Adolfo Azoy Sabata, en reclamación de 6.534.113 pesetas; se anuncia la venta, pública subasta, por primera vez (en quiebra), término de veinte días y precio de valoración de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de junio, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima: Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, identificada como la parcela A-B-C de la urbanización «Moli de Las Fosques», situada en el término municipal de San Feliu de Guixols, de extensión superficial mil seiscientos cuatro metros cuadrados, equivalentes a 42.233 palmos cuadrados, y lindante, al Norte, con pasaje peatonal; al Sur, con finca de que procede; al Este, en pequeña parte, con límite de finca matriz, y en su mayor parte con finca de «Catalunya Establimento», y al Oeste, parte con mayor finca de procedencia, parte con pasaje particular, en parte con finca del señor Clarena y en parte con plazaleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.061, libro 223 del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols, folio 218, finca número 10.068, inscripción primera.»

Ha sido valorada la anterior finca en la suma de nueve millones quinientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en la ciudad de Barcelona a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—Alejandro Buendía.—2.334-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 277 de 1972, a instancia de «Agromán Empresa Constructora, S. A.», contra Cooperativa de Viviendas Virgen del Pilar, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 27 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Un terreno enclavado dentro del término de Echevarri, que linda, al Norte, con el río Nervión; al Sur, con la línea de Tranvías de Arratia; al Este, con la línea de ferrocarril, y al Oeste, con terreno del término municipal de Basauri.

Tiene una extensión aproximada de 7.500 metros cuadrados, y dentro del mismo se halla enclavado el caserío Leguizamón-Becoa

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, al libro 16 de Echevarri, folio 25, finca 1.036.

Otro terreno en el mismo término de Echevarri, que linda al Norte, Este y Oeste, con terreno propiedad de La Vasconia, y al Sur, con terrenos adquiridos con la Cooperativa Virgen del Pilar. Tiene una extensión de sólo 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente al folio 17 de Echevarri, folio 126, finca 1.153.

Se hace constar que expresados terrenos sitos en el barrio del Bosque, término municipal de Echevarri, se sacan a pública subasta por la cantidad de treinta millones quinientas ochenta y siete mil doscientas treinta pesetas (30.587.230 pesetas), cantidad ésta resultante de la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

Dado en Bilbao a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.335-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos que se tramitan bajo el número 59/77-M de orden, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Ruiz Gallego, sobre secuestro y posesión de fincas hipotecadas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase que corresponda de Valencia, el día 21 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y por los tipos que después se dirán, pactados en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

«En Valencia.—Pérez Galdós, número 102, hoy número 110.—Finca 29 de la escritura de préstamo, primera de la demanda. Piso séptimo, puerta 25. Vivienda señalada con el número 25, situada en el piso séptimo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros setenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, en el tomo 517, libro 377, folio 85, finca 31.379, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de setenta mil pesetas.

Finca 30 de la escritura de préstamo, segunda de la demanda.—Piso séptimo, puerta 29. Vivienda señalada con el número 28, situada en el piso séptimo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia en el tomo 517, libro 377, folio 88, finca número 31.380, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de setenta mil pesetas.

Finca 31 de la escritura de préstamo, tercera de la demanda.—Piso séptimo, puerta 27. Vivienda señalada con el número 27, situada en el piso séptimo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos

enteros setenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia en el tomo 517, libro 377, folio 91, finca 31.381, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de sesenta y cuatro mil pesetas.

Finca 34 de la escritura de préstamo, cuarta de la demanda.—Piso octavo, puerta 30. Vivienda señalada con el número 30, situada en el piso octavo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia en el tomo 517, libro 377, folio 100, finca 31.384, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de sesenta y dos mil pesetas.

Finca 35 de la escritura de préstamo, quinta de la demanda.—Piso octavo, puerta 31. Vivienda señalada con el número 31, situada en el piso octavo, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada propia por la escalera. Le corresponde en los elementos comunes dos enteros 48 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia en el tomo 517, libro 377 folio 103, finca número 31.385, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de sesenta y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo expresado. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez accidental.—2.315-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 274/77 a instancia del Banco Hipotecario de España, Procurador señor García Arroyo, contra «Onix-Carmo, S. A.» (Inmobiliaria Constructora), hoy don Enrique Colomer Climent, sobre secuestro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 48.000 pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Biens que se sacan a subasta

«En Madrid (Vallecas). Parcela 50 del plano. Hoy casa 68 del barrio de Santa Ana. Departamento número veintuno, piso quinto izquierda, situado en la planta quinta del edificio, sin contar la baja a la izquierda según se sube por la escalera. Composición: Pasillo, cuarto de aseo, cocina, terraza, comedor y tres dormitorios. Superficie útil: Cuarenta y nueve metros (cuadrados) ochenta y siete decímetros cuadrados. Linderos: Frente (rellano), caja rellano de la escalera; derecha, entrando, con el piso centro izquierda de la misma planta; izquierda, con calle nueva a la que da la fachada principal del edificio, y espalda, con otra calle nueva. Coeficiente: Su porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes es de cuatro enteros ciento sesenta y siete milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 617, libro 505, folio 41, finca 33.901, inscripción 3.ª»

Condiciones de la subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 48.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante el Juzgado al que me dirijo en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate.

6.ª Se expresará en los edictos, o sea, que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1978.—El Secretario.—2.314-1.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 614/1978, por juegos prohibidos, el señor Juez de Distrito número 8 ha acordado citar a las personas que a continuación se expresan:

Diego Jorquera Moreno, Ramón Luis Valcárcel, Pedro Rodríguez Vengún, Manuel Astudillo García, Alfonso Pascual Guerra, Manuel de la Cruz Contador, Miguel Andrés Vicente, Luis González Nogales, Rodrigo Silva Vela, Miguel López Gutiérrez, Cirino Pisonero Collantes, Pedro Méndez Gismero, Carlos Méndez Gismero Dolores Rego Ocaña, Josefa Carmona Horrillo, Francisca Sánchez Expósito, Doroteo Pérez Fresnillo, Félix Ruiz Callejo, Manuel Ponce Flores, Eugenio Pardo Raso, José Castro Moreno, Pedro Luis Vi-

llegas López, Emiliano Alejandro Milla, Juan García Díaz, Antonio Yesares Pérez, Quintín Alvaro de Pablos, Norberto Sanz Hernández, Calixto Gómez Martín, Tomás Sánchez Carmona, Martín Tejero Verdejo, Bernardo Leiva Minguez, Agustín Casado Carrillo, José María de Norte Margarido, José Muñián Huertas, Francisco Arjona Camacho, Carlos Rodríguez Alguacil, Arturo Castro Ferrando.

A fin de que el día 27 de junio y hora de las once y quince de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo a celebrar juicio de faltas; debiendo concurrir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y apercibiendo a todos que si dejaren de comparecer podrán ser multados hasta la cuantía de cien pesetas, sin perjuicio de pararles la sanción a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación a los denunciados antes expresados, expido la presente en Madrid a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—6.629-E.

OCAÑA

Por la presente se cita a la perjudicada Lucette Lalande Néé Antoni, nacida el día 8 de marzo de 1931 en St. Louis de Montferland-Gironde (Francia), vecina de Cours Du Mal Leclerc, ciudad 33650, Leognan (Francia), con carta de identidad número DN 73800, expedida en Gironde el 11 de diciembre de 1972, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 103/1978, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresada perjudicada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—6.659-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 638/1978, seguido a virtud de denuncia de Pascual Beta Lloret contra Manuel Alcocer Sales, sin domicilio conocido en España, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Manuel Alcocer Sales en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.661-E.